



AYUNTAMIENTO
DE
MONFORTE DEL CID

C.I.F. P-0308800 B
Plaza de España, 1
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35
E-mail: monforte@dip-alicante.es
www.monfortedelcid.es
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 24 de enero de 2007
Hora de comienzo: 20:30
Hora de terminación: 21:00
Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D^a. Remedios AGULLO MIRALLES.

SRES CONCEJALES: D. Juan Pablo Martí Llopis, D^a. M^a Dolores Berná Jover, D. Ramón Mira Hernández, D. Pascual Martínez Pujalte, D. Casildo Berenguer Simón, D^a. Josefa de las Nieves Aliaga, D. José Joaquín Salas Serrano, D. Francisco José Lifante Martínez, D. Vicente Manuel Miralles Sáez. y D^a. M^a. Carmen Molla Ortega.

SR. SECRETARIO: D. Santiago de Munck Loyola

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- Dada cuenta del expediente relativo al contrato de referencia y

RESULTANDO: Que el expediente de contratación fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 175, de fecha 1 de agosto de 2006.

RESULTANDO: Que al tratarse de un procedimiento restringido y habiéndose presentado una única solicitud de participación por Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta, la misma fue invitada a presentar oferta mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: Que el acto de apertura de la Oferta presentada tuvo lugar el día 12 de diciembre de 2006, cuyo resultado fue el siguiente:

“Constituida la Mesa se comprueba que la única empresa invitada a participar en el concurso, AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE E.M. ha presentado su proposición, procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres A y B.

El Secretario certifica la relación de documentos que se contienen en la única proposición presentada, observando que contiene la documentación exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, Económicas y de Prescripciones Técnicas.

Seguidamente la Mesa acuerda que por los Servicios Técnicos Municipales se informe sobre la documentación presentada, dando cuenta a esta Mesa de Contratación.”

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, reunida el día 12 de enero de 2007 adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

“ Seguidamente, se da cuenta del informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 5 de enero de 2007, que es del siguiente tenor literal:

“ Jorge Carratalá Navarro, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, como técnico componente en la Mesa de Contratación del servicio público de abastecimiento de agua potable en el municipio de Monforte del Cid, emite el presente informe.

1.- Antecedentes.

Dentro del proceso de concurso para la adjudicación del contrato de servicio público de abastecimiento de agua potable, se presenta por parte de la empresa Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta, S.A, la documentación requerida en el Pliego de Condiciones con la inscripción “proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del contrato de gestión indirecta, en la modalidad de concesión, del servicio público de abastecimiento de agua potable de Monforte del Cid”.

2.- Presentación de proposiciones y licitación

En la cláusula decimocuarta, se enumeran las condiciones y documentación a aportar por los licitadores. Las proposiciones estarán compuestas por:

*Sobre A. Proposición económica.
Proposición económica
Garantía provisional*

Sobre B. Documentación técnica. Con cada uno de los apartados incluidos en la cláusula.

3.- Proposición presentada.

La proposición aportada por la empresa Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta, se compone de los siguientes documentos:

Tomo I.- Plantilla

Tomo II.- Medios materiales y técnicos.

Tomo III y IV.- Planta de control de la calidad del agua potable y laboratorio.



AYUNTAMIENTO
DE
MONFORTE DEL CID

C.I.F. P-0308800 B
Plaza de España, 1
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35
E-mail: monforte@dip-alicante.es
www.monfortedelcid.es
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

*Tomo V.- Plan de conservación y renovación de la red actual en baja.
Propuesta de mejora del rendimiento hidráulico.*

Tomo VI.- Descripción de la forma de prestación del servicio.

Tomo VII.- Planificación.

Tomo VIII.- Explotación.

Tomo IX.- Gestión de clientes y control del ciclo comercial.

Tomo X.- Gestión económico-administrativa.

Tomo XI.- Recursos humanos, calidad, medioambiente y prevención.

Tomo XII.- Gestión de los sistemas de información.

Tomo XIII.- Disponibilidad de caudales.

Tomo XIV.- Descripción de las infraestructuras actuales.

Plan de ejecución de infraestructuras de abastecimiento en alta. Actuaciones inmediatas.

Tomo XV y XVI.- Equipos, sistemas y procedimientos de estudio e investigación.

Tomo XVII.- Plan director de las infraestructuras del servicio.

Tomo XVIII.- Propuesta de inversiones a corto y medio plazo.

Tomo XIX.- Acreditación de experiencia mínima de 10 años en abastecimientos de agua no inferior a 25.000 habitantes.

Tomo XX.- Otros documentos.

Tomo XXI.- Contestación a los criterios de selección del contratista.

4.- Criterios para la selección del contratista incluidos en la cláusula decimoséptima.

Los criterios objetivos que se incluyen en el pliego de base para la adjudicación del contrato, son:

- 1.- Mayor disponibilidad de caudales sobre los mínimos exigidos (caudal mínimo garantizado de 100 litros por segundo y 150 litros por segundo en caso de eventualidad o emergencia), hasta 22 puntos.*
- 2.- Plan de infraestructuras de abastecimiento, para conducir los caudales ofertados hasta la red de distribución objeto de esta licitación, así como descripción del origen y sistema de abastecimiento de los caudales, teniendo en cuenta las características y calidad de dichas infraestructuras y la inmediatez con la que se incorpore al servicio de abastecimiento, hasta 16 puntos.*
- 3.- Conocimiento del abastecimiento en el Municipio, diagnóstico y propuesta del Plan Director de Infraestructuras del Servicio, hasta 10 puntos.*
- 4.- Plan de control de calidad de aguas potables, valorándose especialmente las características y calidad del laboratorio dispuesto a tales fines, su proximidad e inmediatez en la respuesta, así como la adaptación del abastecimiento al R.D.140/2003, hasta 5 puntos.*
- 5.- Inmediatez y disponibilidad para el inicio del servicio, hasta 5 puntos.*
- 6.- Medios personales, técnicos y materiales disponibles, valorando su proximidad geográfica para casos de emergencia y capacidad de respuesta, hasta 5 puntos.*

- 7.- *Experiencia en la gestión de servicios de abastecimiento de agua potable del licitador y/o sus empresas vinculadas, valorándose solamente los municipios gestionados con una antigüedad mínima de 10 años y con una población no inferior a 25.000 habitantes, hasta 5 puntos.*
- 8.- *Propuesta técnico-económica de mejoras y renovación de la red de abastecimiento durante los años de concesión, teniéndose en cuenta que el montante destinado en este capítulo deberá ser como mínimo de 30.000 euros al año, actualizables anualmente en función del IPC. Las inversiones propuestas deberán cubrir las necesidades del servicio en cada momento, sin variación del nivel tarifario actual. Igualmente, con cargo a las tarifas actuales, los licitadores detallarán en sus propuestas las inversiones que correspondan al cumplimiento del R.D. 140/2003, hasta 5 puntos.*
- 9.- *Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil que aporte el licitador, aplicable a daños ocasionados en el municipio, hasta 5 puntos.*
- 10.- *Oferta económica del Fondo de Concesión, hasta 4 puntos.*
- 11.- *Memoria o proyecto de explotación del servicio, hasta 4 puntos.*
- 12.- *Características y calidad de: modelo matemático de la red de distribución de agua potable; sistema de información geográfica adecuado a la gestión del servicio; sistema de control a distancia que permita el acceso a las magnitudes hidráulicas y de calidad; equipos de control para la detección de fugas; y sistema de gestión de interrupciones programadas que disponga el licitador, hasta 4 puntos.*
- 13.- *Medios personales, técnicos y materiales adscritos al servicio, hasta 4 puntos.*
- 14.- *Características y calidad del sistema de gestión de clientes, hasta 3 puntos.*
- 15.- *Evaluación de los sistemas de gestión de calidad, de gestión medioambiental y de prevención de riesgos laborales auditado y certificado de que disponga el licitador, hasta 3 puntos.*

5.- Valoración de la proposición presentada.

Una vez estudiada la documentación presentada, y aplicando los criterios incluidos en las bases para la valoración se han obtenido los siguientes resultados.

- 1.- *Mayor disponibilidad de caudales sobre los mínimos exigidos.
Suponiendo que el valor máximo se le otorgaría a la proposición que ofreciera caudales ilimitados, y el valor nulo a la que no ofreciera los caudales mínimos, se puntúa este apartado con 1 puntos.*
- 2.- *Plan de infraestructuras de abastecimiento.
Considerando las infraestructuras disponibles, así como las que se encuentran en ejecución o proyecto, se puntúa este apartado con 15 puntos.
Hay que señalar que sería recomendable que los criterios para la proyección y ejecución de las nuevas infraestructuras sean fijados por el Ayuntamiento o persona designada por este, asesorado por los medios técnicos de la empresa.*
- 3.- *Conocimiento del abastecimiento en el Municipio.*



AYUNTAMIENTO
DE
MONFORTE DEL CID

C.I.F. P-0308800 B
Plaza de España, 1
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35
E-mail: monforte@dip-alicante.es
www.monfortedelcid.es
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

Dado que la proposición que se está valorando corresponde a la empresa que gestiona el servicio actualmente y junto a la documentación presentada, está justificado perfectamente, por tanto se puntúa este apartado con10 puntos.

4.- *Plan de control de la calidad de aguas potables.*

Se puntúa este apartado con5 puntos.

5.- *Inmediatez y disponibilidad para el inicio del servicio.*

Dado que la proposición que se está valorando corresponde a la empresa que gestiona el servicio actualmente y junto a la documentación presentada, está justificado perfectamente, por tanto se puntúa este apartado con5 puntos.

6.- *Medios personales, técnicos y materiales disponibles.*

Se puntúa este apartado con5 puntos.

Sería recomendable en este apartado incluir la posibilidad de que en casos concretos, la empresa pusiera medios específicos (personales, técnicos o materiales) a disposición del Ayuntamiento.

7.- *Experiencia en la gestión de servicios de abastecimiento de agua potable.*

La empresa justifica correctamente la experiencia en las condiciones del pliego, por tanto se puntúa este apartado con5 puntos.

8.- *Propuesta técnico-económica de mejoras y renovación de la red de abastecimiento.*

En la proposición, el licitador ofrece 40.000,00 €/año en inversiones relacionadas con el servicio y en cuanto al cumplimiento para la adaptación del RD 140/2003 plantea una tabla con una inversión anual lineal, se puntúa este apartado con..... 4 puntos.

La inversión de 40.000,00 €/año, deberá denominarse conforme se cita en el pliego "para mejora y renovación de la red" y esta inversión será fijada por el Ayuntamiento asesorado por los medios técnicos de la empresa conforme a las necesidades.

9.- *Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil del licitador.*

La empresa aporta las condiciones y características del seguro de que dispone, se puntúa este apartado con5 puntos.

10.- *Oferta económica del Fondo de Concesión.*

La empresa ofrece un fondo de concesión de un millón de euros, se puntúa este apartado con3 puntos.

11.- *Memoria o proyecto de explotación del servicio.*

Se puntúa este apartado con4 puntos.

12.- *Características y calidad: modelo matemático, SIG, etc.*

Se puntúa este apartado con4 puntos.

13.- *Medios personales, técnicos y materiales adscritos al servicio.*

Se puntúa este apartado con 4 puntos.
Sería recomendable en este apartado incluir la posibilidad de que en casos concretos, la empresa pusiera medios específicos (personales, técnicos o materiales) a disposición del ayuntamiento.

14.- Características y calidad del sistema de gestión de clientes disponibles.

Se puntúa este apartado con 3 puntos.
Sería debería añadir en este apartado que en caso de considerar el ayuntamiento la necesidad, la empresa ampliará los días de apertura de las oficinas en el municipio.

15.- Evaluación de los sistemas de gestión de calidad, medioambiental, prevención.

Se puntúa este apartado con 3 puntos.

La valoración total de la oferta presentada es de 76 puntos

6.- Conclusiones.

Como resumen final, sobre la proposición presentada por la empresa Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta, S.A, y en cuanto a la valoración técnica de la misma, el técnico que suscribe considera:

- Las condiciones técnicas incluidas en la proposición presentada cumplen el pliego de condiciones del concurso.
- La puntuación obtenida conforme a los criterios del pliego es de 74 puntos.
- Incluir en el contrato de adjudicación las indicaciones redactadas por el presente informe en los puntos 2, 6, 8, 13, 14.

Por tanto, dado que únicamente existe una proposición y cumple satisfactoriamente las necesidades previstas en el pliego aprobado, se informa favorable la adjudicación del contrato de gestión indirecta, en la modalidad de concesión, del servicio público de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Monforte del Cid, con las condiciones anteriormente citadas.”

A la vista del contenido de la oferta presentada y del estudio de la misma, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MONFORTE DEL CID a favor de AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.”

Hallada conforme la propuesta de la Mesa de Contratación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes a la sesión, que son la totalidad de los miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de concesión del SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MONFORTE DEL CID a AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE EMPRESA MIXTA (CIF B-03002441), con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Económicas y de Prescripciones Técnicas rector del contrato, a los términos de su oferta y a las recomendaciones del Informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

SEGUNDO.- Fijar el plazo de concesión en veinticinco años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo ser prorrogado por periodos quinquenales hasta el período máximo permitido por la Ley.



AYUNTAMIENTO
DE
MONFORTE DEL CID

C.I.F. P-0308800 B
Plaza de España, 1
Teléfonos 96 562 00 25 - 00 26 • Fax 96 562 14 35
E-mail: monforte@dip-alicante.es
www.monfortedelcid.es
03670 MONFORTE DEL CID (Alicante)

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria, única presentada, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 30.000,00 euros, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

Asimismo, el adjudicatario deberá ingresar en la Tesorería Municipal el Fondo de Concesión a que se refiere la cláusula vigésima del Pliego, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), que deberá hacerse efectivo el día de la firma del contrato.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.”

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día 24 de enero de 2007.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

BORRADOR

BORRADOR